



Asunción, 23 de Marzo de 2022.

DICTAMEN N° 56

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública**, con relación al Mensaje N° 596 del Poder Ejecutivo vía Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 2 de diciembre de 2021, por el cual remite el Decreto N° 6.417 “**POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 6.856 ‘QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES, LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS N°s 246 y 247, CON PADRONES N°s 755 Y 756 RESPECTIVAMENTE, UBICADOS EN LA COMPAÑÍA ROSADO GUAZÚ DEL DISTRITO DE YPANÉ, DEPARTAMENTO CENTRAL’**”, os aconseja rechazar la Objeción Total del Poder Ejecutivo.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

MARTÍN ARÉVALO
Presidente

GILBERTO APURIL
Relator

MIEMBROS

LILIAN G. SAMANIEGO G.

ABEL GONZÁLEZ

FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ

FIDEL SANTIAGO ZAVALA SERRATI

OBS: Para lo que hubiere lugar el audio y vídeo de la reunión de Comisión se encuentran disponibles en el sitio web del Senado.

EXP. N° S-PE 21-1761.